Solicitud de contrato	N°	Orden de Servicio	N°

Tipo de Solicitud

Prórroga	X	Adición		Otro sí		Cesión		Suspensión	

De	Planeación y Calidad	Para	Jurídica
Contratista	Linarq SAS		
Representante Legal	Santiago Alberto Vázquez		
Documento Identidad	98.560.317		
NIT o RUT	900557226		
Persona Contacto	Santiago Vázquez	Teléfono	3661056
Valor de contrato	397.563.267 (Pesos M/L)		
Forma de pago	Actas parciales	Duración	6 meses

Objeto del contrato

Contratar la adecuación integral del área de Medicina Legal y de las habitaciones del servicio de Hospitalización en el Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro, conforme a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales aplicables, garantizando condiciones dignas y seguras para el manejo de cadáveres.

Especificaciones / Justificación

Con el propósito de garantizar la correcta ejecución del Convenio de Adecuación de Medicina Legal y asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas, normativas y ambientales requeridas para la intervención proyectada, se solicita la ampliación del plazo de ejecución por nueve (9) días adicionales, es decir hasta el 31 de marzo de 2026, en coherencia con el plazo actual del convenio con el municipio.

Esta solicitud se sustenta en la identificación de condiciones técnicas no previstas en la fase inicial, tales como elementos constructivos ocultos que obligaron a realizar demoliciones extra y una mayor recolección de escombros, sumado a la necesidad de construir un pozo séptico estructural en lugar de la trampa de grasa proyectada originalmente. Asimismo, el desarrollo de la obra ha requerido ajustes en el componente de mampostería por deterioros estructurales y cambios en las especificaciones de la bahía vehicular por exigencia del área de Planeación, además de la gestión de permisos de aprovechamiento forestal ante Cornare.

Esta prórroga es necesaria debido a requerimientos adicionales identificados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento a criterios técnicos, sanitarios y funcionales propios del servicio de Medicina Legal, los cuales se encuentran en revisión para la determinación de adición según aprobación del municipio dentro del convenio de adecuaciones.

Garantía (Si Aplica) Anexos

Con fundamento en el artículo 27 del Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024: "Por medio del cual se actualiza el estatuto contractual de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de

Rionegro Antioquia", el cual señala qué: el contratista deberá constituir las respectivas garantías así:

El oferente constituirá a favor del **El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA,** a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
2. **CUMPLIMIENTO.** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta garantía dese estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato.
4. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, Esta garantía debe estar vigente por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual EL HOSPITAL recibe a satisfacción la obra.
5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Hospital con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos (200) SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

N° CDP		**N° CRP**	
Nombre: Cyntia T. Mogollon Jaimes		Nombre: Diana María Mejía Valencia	
Firma responsable solicitud		**Vo Bo Gerente**	
Nombre:		**Firma**	
Vo Bo Jurídico			
Para diligenciar por la asesora jurídica			
Fecha Recepción en jurídica			
Firma de quien recibe			
	Nombre		